



Hoy la pelota está en la cancha de los gobiernos regionales. Con el reglamento ya oficializado, los gobernadores tienen la facultad legal y la responsabilidad política de liderar la hoja de ruta de sus zonas.

No se trata sólo de un ejercicio técnico, sino de ofrecer certezas jurídicas para la inversión y una protección ambiental estratégica que no dependa de los vaivenes de Santiago, sino de una zonificación coherente, participativa y con visión de largo plazo.

Daniel Schmidt McLachlan
Decano Facultad de Arquitectura,
Construcción y Medio Ambiente,
Universidad Autónoma de Chile

Ordenamiento territorial

●En un contexto donde diversos instrumentos ambientales a nivel central -como los 43 decretos recientemente retirados- atraviesan procesos de revisión y ajuste, la reciente publicación del reglamento de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) emerge como una oportunidad para las regiones.